

Buenos Aires, 6 de febrero de 1991.-

Vista la Resolución n° 66 /91 por la cual se reajustan -mediante compensación- los créditos presupuestarios vigentes (prórroga del correspondiente al del año 1989, en virtud de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad); y

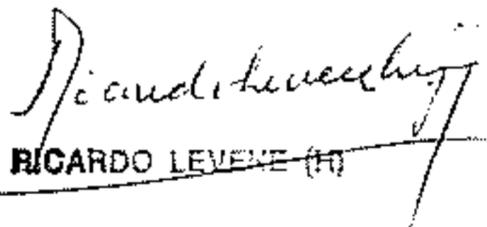
CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por este Tribunal en su Resolución n° 66 /91, corresponde asignar -para ayudar al cumplimiento de sus fines- una contribución al Secretariado de Ayuda Cristiana a las Cárceles, en atención a lo resuelto oportunamente por esta Corte Suprema (Resolución n° 753 de fecha 23 de octubre de 1990- confr. fs. 10).-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Acuérdate una contribución de AUSTRALES DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES (A / / / 250.000.000.-) al Secretariado de Ayuda Cristiana a las Cárceles, con afectación al Programa 002, Partida Principal 3150, Partida Parcial 604 del Presupuesto del Ejercicio de 1991 (Prórroga del correspondiente al del año 1989, en virtud de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad) y con cargo de rendir cuenta de su inversión conforme a las normas que establece el artículo 24 del Reglamento General de Cuentas y Procedimientos de Control Legal y Contable aprobado por Resolución n° 1658/77 del Tribunal de Cuentas de la Nación.-

2°) Regístrese, comuníquese y remítase a la Subsecretaría de Administración a los efectos pertinentes.-


RICARDO LEVENE (H)